

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_PEC142_20210727132653_2021_17955.pdf		1	2 - 2
3	1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-generación crédito MC44-2021.pdf	11424207_20210727_132646.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito.pdf	11424213_20210727_132648.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf	11424216_20210727_132649.pdf	1	5 - 5
6	4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf	11424222_20210727_132651.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/17955

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 27-07-2021 13:26:46)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO REMISA 2021 - Refuerzo Servicios Sociales Comunitarios para atención dependencia. Créditos adicionales 2021. Plan de choque.

Resguardo del documento: 1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-generación crédito MC44-2021.pdf

SHA256: ABD550659744C4547C89A2C68A0897E131B6F4CECE5A5031C33300C8F81CCF9F

CSV: C0B73D615FD4E07DACF8 Fecha de inserción : 27-07-2021 09:19:13

Resguardo del documento: 2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito.pdf

SHA256: E59C3BE46E1E9DD4BE9FC055516A855B66D7BC4BC3313CB1C112A6C6CF2DC921

CSV: 3FB17155CD5BA23C7B73 Fecha de inserción : 27-07-2021 09:22:39

Resguardo del documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf

SHA256: 11E7F907D31D7F287F33E9B2F0A16A0F9B08DBE5134F5E8420756B8235BD00BE

CSV: 0A9E44B4A4FB4420243A Fecha de inserción : 27-07-2021 12:52:49

Resguardo del documento: 4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf

SHA256: C51C91B81F243FAFC1B192386874AD28561818486DE567DCD514FBF8A031569A

CSV: 7622B8F6CE56D69C120A Fecha de inserción : 27-07-2021 12:37:14



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2021/11839 II (MC44-2021)
GENERACIÓN CRÉDITO REMISA 2021-CRÉDITOS ADICIONALES ACUERDO 6 JULIO 2021

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE AREA DE BIENESTAR SOCIAL

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-14302 PERSONAL SUBVENCIONADO SIRMI.....	27.697,13 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002 SUBV. SERV. SOCIALES EIGUALDAD.J. ANDALUCIA	27.697,13 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media aprobación definitiva, una subvención destinada al refuerzo de personal REMISA mediante ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN de 6 julio de 2021 (BOP de 9 de julio de 2021).

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C0B7 3D61 5FD4 E07D ACF8



C0B73D615FD4E07DACF8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 27/7/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2021/11839 II (MC44-2021)
GENERACIÓN CRÉDITO REMISA 2021-CRÉDITOS ADICIONALES ACUERDO 6 JULIO 2021

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, previa propuesta de la Teniente de Alcalde de Bienestar social ante la concesión de la subvención de refuerzo del personal REMISA 2021

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3FB1 7155 CD5B A23C 7B73



3FB17155CD5BA23C7B73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/7/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2021/11839 II (MC44-2021)
GENERACIÓN CRÉDITO REMISA 2021-CRÉDITOS ADICIONALES ACUERDO 6 JULIO 2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención *ORDEN DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN* de 6 de julio de 2021 (BOP de 9 de julio 2021) por la que se concede la citada subvención

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

En cualquier caso se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0A9E 44B4 A4FB 4420 243A



0A9E44B4A4FB4420243A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 27/7/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte Gex 2021/11839 II (MC44-2021)
GENERACIÓN CRÉDITO REMISA 2021-CRÉDITOS ADICIONALES ACUERDO 6 JULIO 2021

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 6 de julio de 2021 (BOP de 9 de julio 2021) destinada al refuerzo del personal REMISA 2021, por créditos adicionales a distribuir en este municipio.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, y de cara a que los créditos del presente ejercicio no se vean afectados he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-14302 PERSONAL SUBVENCIONADO SIRMI.....	27.697,13 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002 SUBV. SERV. SOCIALES EIGUALDAD.J. ANDALUCIA	27.697,13 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7622 B8F6 CE56 D69C 120A



7622B8F6CE56D69C120A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/7/2021

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 27/7/2021